

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto



#### Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre cómo solicitar el Libro de Pasaporte para adultos. El Libro de Pasaporte tiene el propósito de servir como evidencia de ciudadanía e identificación. Además, es un documento válido para viajes internacionales por aire, mar o tierra.



#### Audiencia

- Personas con ciudadanía americana.
- Personas mayores de dieciocho (18) años.



#### Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- Este servicio se utiliza cuando un ciudadano:
  - solicita por primera vez el Libro de Pasaporte
  - si el Libro de Pasaporte está mutilado o dañado
  - si el Libro de Pasaporte se perdió o fue invalidado
  - si el Libro de Pasaporte lleva más de cinco años de expirado
- **¿Tiene balances administrativos pendiente de pago o deudas con la Administración de Sustento de Menores?** El ciudadano deberá contactar la oficina de Administración de Sustentos de Menores correspondiente y solicitar una evaluación de su caso antes de radicar una solicitud en la Oficina de Pasaportes.
- Todo documento debe ser completado en tinta negra y deberá ser legible.
- No utilice corrector en las solicitudes, de cometer un error trace una línea sobre el mismo y escriba al lado.
- Se recomienda que todas las declaraciones o afidávits se completen en el idioma inglés.
- Deberá llevar el original y una copia de todas las identificaciones que presente. La copia deberá ser de ambos lados de la identificación en un sólo lado del papel tamaño carta.
- La identificación primaria debe tener por lo menos un (1) año de vigencia. De lo contrario, deberá complementar con más de una (1) identificación secundaria o documento público.
- No deberá firmar la solicitud hasta que visite la oficina y sea atendido por un Oficial de Pasaportes del Departamento de Estado.
- El Libro de Pasaporte es válido por diez (10) años desde el momento de emisión del documento.
- Una notificación de nacimiento emitido por el hospital donde nació la persona es válida como evidencia secundaria de ciudadanía para tramitar servicios relacionados al Libro de Pasaporte.

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

- Los abstractos de los Certificados de Nacimiento son aceptados como evidencia secundaria de ciudadanía por la Oficina de Pasaportes.
- Los Certificados de Nacimientos emitidos en los siguientes condados o ciudades en los Estados Unidos no son aceptados por la Oficina de Pasaportes para solicitar el libro de pasaporte por motivo de fraude:
  - Condado de Brunswick, North Carolina
  - Jersey City, New Jersey
  - Condado de Hudson, New Jersey
- Si solicita el **Servicio Regular**, el procesamiento de la solicitud para el Libro de Pasaporte tardará aproximadamente de cuatro (4) a seis (6) semanas máximo.
- Si solicita el **Servicio Expedito**, la solicitud se va a **procesar** en un término de tres (3) semanas máximo.
- Para un **Servicio Expedito familiar** puede incluir hasta un máximo de cuatro (4) solicitudes en un sobre de Correo Expreso o “Express Mail”:
  - Por cada persona que solicita el Libro de Pasaporte debe haber un pago a nombre de “U.S. Department of State”.
  - Por cada persona que solicite el Libro de Pasaporte debe haber un pago a nombre del Secretario de Hacienda.
- Todas las solicitudes que se incluyen en un mismo sobre de “Express Mail” para un Servicio Expedito deberán corresponder a miembros de un núcleo familiar o que presenten un vínculo de amistad.
- La Oficina de Pasaporte solicita que el ciudadano incluya su nombre completo y la fecha de nacimiento en la parte delantera del giro, cheque personal o cheque certificado que sea sometido a la Oficina de Pasaportes.



### Lugar y Horario de Servicio

[Directorio del Departamento de Estado](#)

#### Información y estatus de libro de pasaporte y tarjeta de pasaporte:

- Línea del Centro Nacional de Información de Pasaportes: 1-877-487-2778
- Página de internet del U.S Department of State [www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)
- [Citas para Pasaportes en Puerto Rico](#)

**Nota:** En la oficina central no se tramitan servicios de Libro de Pasaportes ni Tarjeta de Pasaporte.



### Costo del Servicio y Métodos de Pago

#### Libro de pasaporte Servicio Regular:

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **ciento treinta dólares (\$130.00)** a nombre de “U.S. Department of State”.

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

- Giro o cheque certificado por el total de **treinta y cinco dólares (\$35.00)** a nombre de “Secretario de Hacienda”.

#### **Libro de Pasaporte Servicio Expedito:**

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **dociento ocho dólares con treinta y dos centavos (\$208.32)** a nombre de “U.S. Department of State”.
  - Giro o cheque certificado por el total de **treinta y cinco dólares (\$35.00)** a nombre de “Secretario de Hacienda”.
- Deberá adquirir en el correo un sello de Express Mail por **veinticuatro dólares con setenta centavos (\*\*\$24.70)** para el envío del Libro de Pasaporte de Puerto Rico a Estados Unidos y presentarlo junto a los demás documentos.
- **\*\*precio es controlado por US Post Service**

#### **Libro de Pasaporte con Tarjeta (Passport Card) Servicio Expedito:**

- Giro, cheque personal o cheque certificado por el total de **dociento treinta y ocho dólares con treinta y dos centavos (\$238.32)** a nombre de “U.S. Department of State”.
  - Giro o cheque certificado por el total de **treinta y cinco dólares (\$35.00)** a nombre de “Secretario de Hacienda”.
- Deberá adquirir en el correo un sello de Express Mail por **veinticuatro dólares con setenta centavos (\*\*\$24.70)** para el envío del Libro de Pasaporte de Puerto Rico a Estados Unidos y presentarlo junto a los demás documentos.
- **\*\*precio es controlado por US Post Service**



### Requisitos para Obtener Servicio

1. Llenar la solicitud para el libro de pasaporte [DS-11 Application for a U.S. Passport](#).
2. Presentar uno de los siguientes documentos como evidencia de ciudadanía en original y copia por ambos lados en papeles diferentes:
  - a. Certificado de Nacimiento con el sello oficial emitido por el Registro Demográfico, inscrito dentro del mismo año de la fecha de su nacimiento.
    - En el caso de personas nacidas en Puerto Rico, deben presentar un Certificado de Nacimiento emitido en fecha posterior a julio del 2010.
    - En el caso de ciudadanos nacidos en Estados Unidos, el Certificado de Nacimiento debe ser el original y debe incluir la información completa de ambos padres.
  - b. Certificado de Naturalización en original
  - c. Certificado de Ciudadanía en original
  - d. Libro de Pasaporte vencido que se encuentre en buenas condiciones, si aplica.
  - e. Informe Consular de Nacimiento:
    - Aplica a los ciudadanos hijos de padres con ciudadanía americana que nacieron en el extranjero.

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

3. Una (1) fotografía tipo pasaporte, tomada en los últimos seis (6) meses. La fotografía debe cumplir con los siguientes requisitos, según aplique el caso:
  - a. de frente, con el cabello despejado de la cara
  - b. sin sombrero o gorras
  - c. cualquier accesorio a usarse debe estar de la mitad de la cabeza hacia atrás.
  - d. con un fondo liso y claro (por ejemplo, crema o blanco)
  - e. fotografía a color
  - f. sin espejuelos ni gafas, si los debe usar para la foto porque lo requiere una condición de salud, deberá presentar una Certificación Médica que lo justifique y deberá asegurarse que no se refleje el “flash” en los mismos.
  - g. puede usar aretes y perforaciones en el rostro “body piercing”
  - h. las féminas no deberán usar camisa sin mangas (tipo tubo)
  - i. no se deberá utilizar ropa con banderas ni escudos de ningún país
  - j. policías, militares, bomberos, etcétera no podrán utilizar los distintivos oficiales
4. Presentar una identificación primaria:
  - a. deberá llevar el original y una copia de la identificación por ambos lados en un sólo lado del papel (la identificación debe tener por lo menos un (1) año de vigencia. De lo contrario, tiene que complementar con una identificación secundaria o documentos públicos).
  - b. identificación primaria puede ser:
    - licencia de conducir vigente
    - Libro de Pasaporte vigente
    - identificación oficial del Servicio Militar (no importa el estado o país donde fue emitido)
    - Certificado de Naturalización
    - Certificado de Ciudadanía
    - Tarjeta de identificación expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas ( ver plantilla [Información y Requisitos Expedición de la Tarjeta de Identificación para Personas de 16 Años o Más](#))

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

c. identificación secundaria o documento público de la cual deberá llevar más de una (1) puede ser:

- licencia de aprendizaje
- identificación del trabajo
- tarjeta electoral (versión anterior o digitalizada)
- Fe de Bautismo
- diplomas
- transcripción de crédito
- Certificado de Matrimonio
- planillas de contribución sobre ingresos
- talonarios de trabajo
- seguro de vida
- escritura de la casa
- licencia del vehículo
- cartas de la Administración del Seguro Social
- Libro de Pasaporte expirado
- Certificado de Nacimiento de un hijo
- Certificado de Defunción de Esposo/a
- tarjetas de membresías

Excepción:

- Los ciudadanos que no tienen identificaciones primarias vigente deberán presentar los siguientes documentos en adición los requisitos para solicitar el pasaporte:
  - más de una identificación secundaria o documentos públicos
  - deberá estar acompañado de un testigo que cumpla con los siguientes requisitos:
    - que sea mayor de dieciocho (18) años
    - que presente una identificación primaria vigente
    - haber conocido al solicitante por más de dos (2) años
    - ser ciudadano o residente americano
    - llenar el formulario [DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#) frente a un Oficial de la Oficina de Pasaportes



### Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un Libro de Pasaporte?** – Es un documento reconocido internacionalmente que demuestra ciudadanía e identidad.
- **¿Qué es una Notificación de Nacimiento?** – Es un anuncio del nacimiento del menor por un hospital. La Notificación de Nacimiento dado por el hospital y Fe de Bautismo son aceptables como evidencia de ciudadanía secundaria.
- **¿Qué es Servicio Expedito?** – Es un servicio para aligerar el trámite de la solicitud del Libro de Pasaporte.
- **¿Qué es un certificado de nacimiento abstracto?** – Es un resumen de la información de un Certificado de Nacimiento. Este documento sólo consta con el nombre, fecha de nacimiento, sexo y la información de oficina junto al sello oficial.
- **Una persona que practica el travestismo, transexualismo o es transgénero, ¿se puede vestir según su identidad sexual de preferencia para la fotografía tipo Libro de Pasaporte?** – La persona puede vestirse según su identidad sexual de preferencia si lo hace diariamente de

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

forma permanente. En adición, deberá presentar una identificación primaria (con más de un año de vigencia) que vaya con la fotografía tipo pasaporte.

- **Una persona con ciudadanía americana se mudó a Puerto Rico recientemente desde los Estados Unidos. Tiene una licencia de conducir de los Estados Unidos con dos años de expedida. ¿Necesita alguna identificación secundaria para solicitar el Libro de Pasaporte?** – En adición a los documentos que son requisitos para solicitar el Libro de Pasaporte, deberá presentar evidencia de la dirección residencial en donde vive actualmente (por ejemplo, factura del agua, luz o teléfono).
- **Estoy encamada, ¿puedo solicitar el pasaporte?** – De una persona estar en cama o no poder presentarse a la Oficina de Pasaportes, se podrán hacer los arreglos pertinentes para que un Oficial de Pasaportes visite al discapacitado en su hogar. De igual forma si el solicitante está incapacitado para firmar, será necesario un tutor reconocido por un tribunal. Deberá comunicarse directamente con la Oficina de Pasaporte de Plaza las Américas y exponer la situación. (Deberá cumplir con los requisitos básicos de pasaportes).
- **Tengo que realizarle a mi Libro de Pasaporte el Cambio de Nombre, Corrección de Error de Data y Validez Total de un Libro de Pasaporte, pero está vencido (menos de cinco (5) años), ¿cuál sería el procedimiento?** – Tendría que solicitar pasaporte como por primera vez. Los pasaportes que vienen con errores de data pueden ser corregidos durante la vigencia del mismo, sin costo alguno durante el primer año.
- **En el pasaporte una ciudadana tiene el apellido de casada, pero se divorció o su esposo falleció y desea cambiar el apellido al de soltera, ¿cómo tramita el cambio de nombre?** – Deberá solicitar el cambio de nombre en el pasaporte como si fuera la primera vez. En PR no es obligatorio el cambio de nombre (apellido) cuando se divorcia la persona (o sea no lo ordena el Tribunal). La identificación primaria que presente deberá reflejar el nombre con el apellido de soltera y deberá someter la orden o sentencia de divorcio del tribunal o Acta de Defunción, en original.
- **Fui víctima de robo de identidad por el Pasaporte, ¿puedo solicitar el pasaporte?** – Si la persona está segura y tiene evidencia que fue víctima deberá comunicarse con la Agencia de Seguridad Diplomática Federal
- **Una persona que no tiene documentos primarios vigentes, por ejemplo, una persona mayor de edad que sólo tiene identificaciones secundarias y una tarjeta electoral vieja. ¿Cómo puede solicitar el Libro de Pasaporte?** – Tiene que presentar:
  - identificación primaria expirada
  - evidencia de ciudadanía
  - fotografía tipo Libro de Pasaporte
  - más de una identificación secundaria o documentos públicos
  - deberá estar acompañado por un testigo que cumpla con los siguientes requisitos:
    - mayor de dieciocho (18) años de edad
    - que presente una identificación primaria

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

- haber conocido al solicitante por más de dos (2) años
  - ser ciudadano o residente permanente
  - llenar el formulario [DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#)
- **Si una persona perdió sus manos y no puede firmar, ¿cuál sería el procedimiento para solicitar el pasaporte?** – La persona debe tener un tutor legal. Un tutor legal es una persona identificada y facultada por un tribunal para hacer todas las gestiones en nombre del impedido. Adicional a los requisitos básicos de pasaportes, se tiene que presentar el documento de la tutoría legal.
  - **¿A qué se refiere que un ciudadano valide un Libro de Pasaporte?** – Validar un Libro de Pasaporte es que la persona que es dueño del Libro de Pasaporte lo firme en tinta.
  - **¿Cuál es el procedimiento a seguir si una persona tiene deudas o balances pendientes con la ASUME?** – Se recomienda al ciudadano que tenga deudas con ASUME, se comunique con esta agencia primero y solicite una evaluación de su caso antes de radicar una solicitud en la Oficina de Pasaportes. El ciudadano tiene dos alternativas para recibir orientación con relación a este servicio:
    - El ciudadano se puede comunicar directamente con el único Coordinador de Pasaporte de la Administración de Sustentos para Menores en Puerto Rico. Esta persona se encuentra en la Oficina Central en San Juan. Esta persona es:
      - Sr. Roberto Meléndez Carrillo  
Teléfono contacto: 787-767-1500 Ext. 2834  
Correo electrónico: [rmelendez2@asume.pr.gov](mailto:rmelendez2@asume.pr.gov)  
Fax: 787-772-9352
    - El ciudadano puede visitar cualquier oficina regional de la ASUME y solicitar el servicio donde el oficial de la ASUME tomará la información del ciudadano y le orientará el procedimiento a seguir.
  - **Una ciudadana tiene el apellido de casada, pero se divorció o enviudó y desea cambiar el apellido al de soltera, ¿cómo tramita el cambio de nombre?** – Deberá solicitar el cambio de nombre en el pasaporte como si fuera la primera vez. En PR no es obligatorio el cambio de nombre (apellido) cuando se divorcia la persona (o sea no lo ordena el Tribunal). La identificación primaria que presente deberá reflejar el nombre con el apellido de soltera y deberá someter la orden o sentencia de divorcio del tribunal, Certificado de Matrimonio y/o el Certificado de Defunción del esposo en original.
  - **Un ciudadano va a tramitar el pasaporte en P.R., pero se va a mudar a E.U. y desea saber, ¿si puede poner la dirección postal de E.U. para que le llegue a su nueva residencia?** – El ciudadano puede designar cualquier dirección dentro de los E.U. y sus territorios. Ahora bien, en la dirección residencial escribirá donde vive al momento de solicitar.
  - **En el caso de una ciudadana que tramitó un giro por la cantidad de cien dólares (\$100.00), ¿puede completar el pago con otro giro de diez dólares (\$10.00) o debe ser un pago exacto solamente?** – Sí, es aceptable, lo importante que la suma del pago sea por ciento diez dólares (\$110.00), ni más ni menos.

## Departamento de Estado (ESTADO)

### Información y Requisitos para Solicitar el Libro de Pasaporte – Adulto

- **¿Con cuánto tiempo de anticipación a mi viaje debo solicitar el Libro de Pasaporte?** – El Departamento de Estado recomienda que todo ciudadano americano tenga este documento. Si un ciudadano prevé que estará realizando un viaje, la Oficina de Pasaporte recomienda que:
  - Si cuenta con catorce (14) días o menos, la Oficina de Pasaportes recomienda que el ciudadano se comunique con la Línea Centro Nacional de Información de Pasaportes.
  - Si el ciudadano cuenta con quince (15) días o más antes de su viaje la Oficina de Pasaportes recomienda que visite cualquier Oficina de Pasaporte para solicitar el servicio ya sea de manera expedita o regular.



#### Enlaces Relacionados

Formulario(s):

[DS-11 Application for a U.S. Passport](#)

[DS-71 Affidavit Of Identifying Witness](#)

Página(s) de Internet:

[www.estado.gobierno.pr](http://www.estado.gobierno.pr)

[www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov)

[www.pr.gov](http://www.pr.gov)

[www.travel.state.gov](http://www.travel.state.gov)

[www.treasury.gov](http://www.treasury.gov)



#### Redes Sociales

Facebook: [DeptEstadoPR](#)

Twitter: [DeptEstadoPR](#)

**\*\*precio es controlado por US Post Service**